

Salud Total EPS-S

Guía de manejo **COVID-19** con nuestra red.

Boletín N° 014

El coronavirus
Si se puede
prevenir

www.saludtotal.com.co

Tu salud no
es a medias
debe ser **total**

BOLETÍN IPS COVID-19

#014

***SOCIALIZACION DEL DECRETO 601 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL
SE ESTABLECE LA RUTA DE ATENCIÓN Y COMPETENCIAS DE LA
VIGILANCIA DE EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN CONTRA COVID-19***

En el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, el Ministerio de Salud ha expedido el decreto 601 de 2021, a través del cual se determinan las competencias de los diferentes actores del sistema frente a la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación contra el COVID-19, establece la Ruta para la notificación y análisis de los eventos adversos, así como el funcionamiento del Consejo de Reacciones adversas a la vacuna contra COVID-19.

Para ello, es importante tener en cuenta los lineamientos dispuestos en el documento anexo al presente boletín.

Agradecemos la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

SALUD TOTAL EPS-S